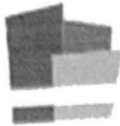


<<



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

San Salvador 1944
11200- Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

Montevideo, 12 de enero de 2026

Ministro del Interior, Dr. Carlos Negro:

Con fecha 31 de diciembre de 2025 la cartera que usted dirige nos ha notificado que no se hará lugar a la solicitud de acceso a la información pública iniciada el 17 de setiembre de 2025, (expediente 2025 - 4 - 1 - 0006568) por el integrante y coordinador de Cruzar, Nilo Patiño Charruti, CI: [REDACTED] y que la información solicitada se declara reservada por 15 años.

En representación del equipo de trabajo universitario Cruzar de la Facultad de Información y Comunicación (FIC) de la Universidad de la República (Udelar), presentamos este recurso para dejar constancia de que acceder a dicha información es clave para profundizar sobre la investigación de un asesinato ocurrido durante la última dictadura cívico-militar. Tal como lo explicitamos en nota del 24 de noviembre dirigida a usted, señor ministro, frente a las demoras en la respuesta a nuestra solicitud, la ley de acceso a la información pública establece, sin lugar a dudas, que ninguna información relacionada con delitos de lesa humanidad podrá ser declarada reservada, por lo que la resolución tomada infringe la normativa nacional.

Por tanto, solicitamos sea revisada dicha resolución.

Sin más, saludan a usted atte.

Nilo Patiño, coordinador del proyecto Cruzar-FIC

Betania Núñez, profesora de la FIC-Udelar, responsable del proyecto Cruzar-FIC



Cabo (PA)

Mayra BONINO